

#### ACTA

## de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Boñar el día 13 de Diciembre de 2012

#### **ASISTENTES**

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

**Concejales:** 

D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)

Da. Ma. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)

D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL)

Da. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
Da. Ma. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)

D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)

D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)

D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asisten a la sesión los Concejales
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE) y D<sup>a</sup>. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas del día **TRECE de DICIEMBRE de dos mil doce**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

<u>1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-</u> No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada el acta** correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 04-10-2012.** 

<u>2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DE VALLES, DE BOÑAR.</u> El Sr. Alcalde propuso la candidatura de la Concejala del Grupo Socialista Da. MARÍA REYES VÉLEZ SALÁN como representante de este Ayuntamiento en el <u>Consejo Escolar del Colegio Comarcal "de Valles"</u>, de Boñar, siendo así aceptado por unanimidad de todos los Grupos (PSOE, UPL, PP, IU).



<u>3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2012, POR IMPORTE DE 10.063,40 EUROS.</u> De orden de la **Presidencia**, se procede por mí, el **Secretario**, a dar lectura al dictamen producido en sesión de la Comisión Informativa, celebrada el 10-12-2012, cuya acta se adjunta en **ANEXO I** a la presente.

Abierto un turno de palabra por la Presidencia, el **portavoz del PP** señaló que no consideraron necesaria la obra de alumbrado público en La Vega y son contrarios a su adjudicación a dedo, además se pretendía transferir su financiación desde la partida destinada a reformar el hogar del pensionista, obra para la que han dispuesto de todo el año, razón por la que anunció la abstención de su Grupo

El **portavoz de UPL** indicó que lo lógico era haber hecho correctamente todas las mediciones y considerar que el Camino Rocinero también es La Vega, por lo que defendió que se ejecuten obras completas y no a medias.

El **portavoz de IU** anunció su voto favorable por el cambio de financiación y dijo que el mensaje político es claro: la obra de reforma del hogar del pensionista no se ha hecho porque el equipo de gobierno no ha querido.

Por último, pedí brevemente la palabra, en calidad de **Interventor de la Entidad**, para decir que muy probablemente y aunque carezca de lógica económica, su financiación con remanente de tesorería contravenga la legalidad, a tenor de lo dispuesto en el art<sup>o</sup>. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sometido a votación el referido expediente de modificación de créditos nº. 5/2012, dentro del vigente Presupuesto, por importe de 10.063,40 euros, fue aprobado con siete votos a favor (PSOE, UPL, IU), ninguno en contra y dos abstenciones (PP).

4º.- INFORME DE REPAROS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM.
93/2012.- Tras una breve intervención del Sr. Alcalde, donde pormenorizó el contenido de la mencionada Resolución, sobre la que, como consta en su propio texto, se emite un reparo por inadecuación de crédito por parte de la Intervención Municipal, propuso a la Corporación la liberación del citado reparo y, en consecuencia, surta la Resolución todos sus efectos jurídicos y económicos.

Abierto un turno de intervenciones por la Presidencia, tomó la palabra, en primer lugar, el **portavoz del PP don Jesús Amable Pascual**, para decir que se carece de la debida información sobre las tareas a realizar por el trabajador afectado, así como sobre las coberturas sociales por los trabajos asignados, razón por la que su grupo votará en contra de la propuesta de la Alcaldía.

El **portavoz de UPL, don Alfredo Soto**, señaló que es una tarea que debe ser realizada y se tiene que hacer por cuenta del Ayuntamiento, y lógicamente debe existir una contraprestación económica por la misma, tarea que por supuesto está perfectamente estipulada y asegurada. Finalizó diciendo que comprende los reparos emitidos por el Interventor en ejercicio de sus funciones, pero cree que debe ser liberado el reparo arriba citado.

Por último, el **portavoz de IU** dijo que el equipo de gobierno pone el carro antes de los bueyes y que se efectúa un reparo por parte del Sr. Secretario, según el artº. 217.2 del TRLRHL y artº. 22.Dos de la Ley de Presupuestos, no será IU quien ampare decisiones en contravención de la Ley. Por tanto, propuso que se realice el trabajo por quien corresponda y de conformidad con la legalidad, y anunció su voto contrario a la propuesta de la Alcaldía.



Finalmente, el Sr. Alcalde sometió a votación la Resolución de la discrepancia, de conformidad con lo previsto en el artº. 217.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, obteniendo seis votos favorables la liberación del reparo (PSOE, UPL) y tres en contra (PP, IU), razón por la que se actuará y ejecutará este acuerdo en consecuencia con el contenido de la Resolución referida.

5º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30-11-2012 /ARTº. 207 DEL

TRLRHL).- Por la Presidencia fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de 30 de noviembre de 2012, acordando la Corporación darse por enterada.

6º.- NUEVO TRÁMITE DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (NUM).- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procedió a dar lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa correspondiente el día 10-12-2012, cuyo texto se adjunta en ANEXO II a la presente. Añadió el Sr. Alcalde que los cambios más relevantes que provocan el nuevo trámite de aprobación provisional de las NUM, consisten en la supresión de la Unidad de Actuación nº. 1, por causa de ser zona inundable, alegada por la Confederación Hidrográfica del Duero, así como corrección de errores de un solar en Oville y otro en el nº. 4 de la c/ Corredera, de Boñar, donde se asigna un uso público al espacio lindante entre la carretera Boñar-Puebla de Lillo y la antigua panificadora hasta la línea de edificación, con encintado de aceras, desde hace más de veinte años, de este inmueble. Se informa asimismo que, como consecuencia de los cambios introducidos, se ha obtenido el oportuno informe favorable y vinculante, tanto de la propia Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) como de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Entre las preves intervenciones habidas, únicamente se posicionó contrario al documento el **portavoz de IU, don Aquilino Castro Urdiales**, en coherencia con su voto anterior y reiterando las razones concretas que justifican su posicionamiento.

Tras lo cual, por el Sr. Alcalde se sometió a votación de totalidad las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (NUM), adoptándose, con ocho votos favorables (PSOE, UPL, PP) y uno en contra (IU), los siguientes acuerdos:

<u>Primero.</u> Otorgar, en ejercicio de la potestad que le atribuye el art<sup>o</sup>. 54 de la LUCyL y 159 del RUCyL, la APROBACIÓN PROVISIONAL al documento, en formato digital y escrito, elaborado por el equipo técnico dirigido por el Arquitecto don J. Ernesto Mera Díaz, tras las modificaciones introducidas al documento aprobado en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2010, como consecuencia de las alegaciones formuladas, especialmente por la Confederación Hidrográfica del Duero y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, con el objetivo de obtener el INFORME FAVORABLE y VINCULANTE de estos organismos.

<u>Segundo.-</u> Someter, de conformidad con lo estipulado en el artº. 158.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el documento expresado a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de UN MES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL). Dicho anuncio se publicará igualmente en la web municipal y en el diario de mayor circulación de la provincia de León.

<u>Tercero.-</u> Facultar al Sr. Alcalde para impulsar la tramitación del expediente hasta alcanzar la fase de APROBACIÓN DEFINITIVA, que corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo de León.



<u>Cuarto.-</u> Remitir la documentación relativa a lo actuado, desde la anterior remisión a que se refiere el acuerdo plenario de 25-11-2010, a la Junta de Castilla y León, para que proceda en el ejercicio de su propia competencia, en los términos expresados por el art<sup>o</sup>. 54.2 de la LUCyL y 160 del RUCyL.

<u>7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE PERSONAL, TRAS ENTRADA EN VIGOR DEL R.D. LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO.-</u> De orden de la **Presidencia**, por mí el **Secretario**, se procedió a dar lectura al **dictamen realizado sobre este asunto en la sesión que celebró la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior el día 10 de diciembre de 2012, cuya acta se adjunta en <b>ANEXO III** a la presente.

Añadió el **Sr. Alcalde** que su grupo discrepa cabalmente de los recortes de derechos de los empleados públicos, pero por razones de responsabilidad y legalidad deben votar a favor del dictamen de la Comisión.

El **portavoz del PP, don Jesús Amable Pascual**, criticó el hecho de no haber ofrecido al personal una alternativa menos gravosa como sería el prorrateo del recorte distribuido desde la fecha en que entró en vigor la norma el pasado verano.

Don Alfredo Soto, de UPL, señaló que son leyes impuestas, que tratan al Ayuntamiento de Boñar como a los demás, mayoritariamente endeudados y, aunque injustas, son normas que deben cumplirse.

El **portavoz de IU**, **don Aquilino Castro Urdiales**, señaló su postura contraria al dictamen, porque no se trata de una mejora, sino de un recorte de derechos a los empleados públicos de este país y, en tal sentido, propone la derogación de esta norma y que los trabajadores de este Ayuntamiento cobren la paga extraordinaria y gocen del régimen jurídico por incapacidad temporal que venían disfrutando hasta el momento. Si no se hace así, el votar a favor es hacerse cómplice de estas políticas del Gobierno Rajoy.

Sometida a votación la propuesta-dictamen arriba referida, transcrita en ANEXO III, fue aprobada por ocho votos favorables (PSOE, UPL, PP) y uno en contra (IU).

8º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.- El Sr. Alcalde abrió este punto diciendo que el Concejal de IU, don Aquilino Castro Urdiales, había presentado por escrito un total de cuatro mociones para su debate y votación en este pleno ordinario de diciembre, razón por la que le concedió la palabra para su defensa.

#### 1ª Moción

**Don Aquilino Castro Urdiales** sintetizó, puesto que todos los asistentes disponen de copia del texto, el documento que a continuación se transcribe literalmente:

""AQUILINO CASTRO URDIALES, portavoz de IU en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el art 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

#### MOCIÓN

Vivimos en una provincia y en una comunidad con el índice de envejecimiento en la zona rural más elevado de Europa. En León casi la mitad de la población vive en la zona rural.

Solo 3 ayuntamientos de nuestra provincia tienen más de 20.000 habitantes (León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo). Los demás, como nuestro Ayuntamiento, tienen menos de 20.000 habitantes y por ello la Diputación es quien por ley asume las competencias en Acción Social y Servicios Sociales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 31.2 establece que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular: asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Además la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece en el capítulo II, de los Derechos de los castellanos y leoneses, en su artículo 13.5, referido a derechos sociales, que las Administraciones Públicas de Castilla y León velarán para que las personas mayores no sean discriminadas en ningún ámbito de su existencia y garantizarán sus derechos, en particular, la protección jurídica y de la salud, el acceso a un alojamiento adecuado, a la cultura y al ocio, y el derecho de participación pública y de asociación. Y en su artículo 13.7, relativo a los derechos de las personas en situación de dependencia y de sus familias, que los castellanos y leoneses que se encuentren en situación de dependencia tienen derecho a las prestaciones públicas necesarias para asegurar su autonomía personal, su integración socioprofesional y su participación en la vida social de la Comunidad. Las familias con personas dependientes a su cargo tienen derecho a las ayudas de las Administraciones Públicas de la Comunidad en los términos que determine la Ley.

En su capítulo IV, sobre principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León, en el artículo 16 establece como tales la lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población y la modernización y el desarrollo integral de las zonas males de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes.

En su capítulo V, dedicado a las garantías de los derechos y principios estatutários, en el artículo 17 establece que los derechos reconocidos en el Capítulo II vinculan a todos los poderes públicos de la Comunidad de Castilla y León y, de acuerdo a la naturaleza de cada derecho, también a los particulares, y son exigibles en sede judicial bajo las condiciones legalmente establecidas. Los derechos deben interpretarse y aplicarse del modo más favorable para su plena efectividad.

Es decir, la Diputación tiene obligación legal de prestar los servicios, así como desarrollar y hacer efectivos estos derechos y objetivos. La Diputación debe asegurar el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios de competencia municipal.

Dentro de la competencia de servicios sociales, una de prestaciones más importante es la atención a la dependencia.

Recientemente la Diputación decidió recortar la prestación de ayuda a domicilio para la atención a las personas dependientes en casi la mitad de las horas concedidas y reconocidas a los usuarios y usuarias. Así ha establecido los siguientes recortes:

- Is horas de atención al mes para las personas con dependencia reconocida grado I, personas con una dependencia «moderada», pasarán de 30 a 20.
- 2. Los usuarios con una dependencia "severa", situados en el hivel 2, que hasta el momento actual disponían de entre 40 y 55 horas de ayuda a domicilio, ahora van a disponer solo de entre 21 a 45 horas de ayuda a domicilio al mes.
- 3. Y los grandes dependientes (nivel 4), con una discapacidad de entre el 75 por ciento y el cien por cien, serán atendidos entre 46 y 70 horas al mes, cuando antes recibían una atención de entre 70 y 90 horas mensuales.

Además de este brutal recorte en la atención a necesidades básicas de las personas de nuestro municipio que tienen reconocida un grado de dependencia, esto va a suponer dejar en el aire un total de 400 puestos laborales en el área rural de toda la provincia.

Este sector laboral ha supuesto una importante revitalización de la zona rural al suponer sobre todo empleo femenino en nuestras zonas y el asentamiento de la población en las zonas rurales. El empleo femenino y la estancia de las mujeres en los pueblos es vital para estos.

A estas medidas de recortes de la Diputación de León, hay que sumar el recorte en la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, que va a suponer un recorte de hasta un 45% hecha por la Junta de Castilla y León en las prestaciones que vienen recibiendo aquellos familiares que se hacen cargo de la atención a los dependientes como cuidadores principales.

Está claro que el objetivo de la Junta de Castilla y León y de la Diputación, en este sentido, es empujar a nuestros vecinos y vecinas a que abandonen sus lugares de residencia, sus pueblos, para que se vayan a residencias privadas, a muchos Kms de distancia y surtan de clientela a estos negocios privados.

Estas medidas van a suponer un abandono paulatino de la población de nuestro municipio. Así como una pérdida de empleo en la zona. Es decir un mayor abandono y despoblación de las zonas rurales, al dejar sin cobertura social a nuestros vecinos y vecinas dependientes

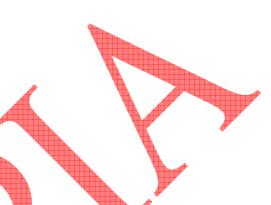
Por todo ello desde Izquierda Unida presentamos al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, de forma urgente, la siguiente:

#### MOCIÓN

- 1) Que se informe a este Pleno cuántos vecinos y vecinas de nuestro municipio tienen reconocida Grado de dependencia y que prestaciones tienen para saber cómo va afectar en nuestro municipio estos recortes. Si se alega que esto afecta a la protección de datos la información será recogida de forma numérica.
- 2) Que se eleve una protesta formal del pleno de este Ayuntamiento ante la Diputación provincial por dejar sin cobertura de atención a la dependencia a nuestros vecinos y vecinas y por acabar con el escaso empleo para las mujeres que hay en las zonas rurales, y todo lo que esto implica para la pervivencia de los municipios.

- 3) Que se exija un cambio en estas medidas, ya que la Diputación de León hace gala de no tener deudas, pero al mismo tiempo hace estos recortes en servicios fundamentales, reconocidos como derechos subjetivos de los ciudadanos y ciudadanos. Mientras recorta en servicios sociales, la Diputación muestra un gran interés, y da mucho dinero, para mantener las iglesias de los pueblos, pero deja los pueblos sin gentes con estas políticas.
- 4) Que se realice y se eleve una protesta a la Consejería de Familia y Política Social, de la Junta de Castilla y León, y al Presidente de la Comunidad.
- 5) Que desde el ayuntamiento se informe a los usuarios/as y se les preste asistencia, a aquellos que quieran ejercer su derecho a reclamar.
- 6) Que se envíe un correo electrónico y una carta postal a todos los diputados provinciales que siendo de la zona rural y representando a la zona rural han aprobado con su voto estos recortes que acaban con los municipios, exigiéndoles que impidan esta política de recortes con su voto, pues igual que han aprobado estas medidas de recortes, pueden aprobar medidas en sentido contrario. En concreto a los siguientes diputados y diputadas:

Martín Marcos Martínez Barazón: alcalde de Cuadros
Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal alcalde de Villamol
José Antonio Velasco Fernández: Alcalde de Congosto
Blanco Gómez, José Manuel Alcalde de Priaranza del Bierzo
Del Egido Llanes, Miguel Ángel Alcalde de Santa María del Páramo.
Diez Martínez, María lea Paz Alcaldesa de Mansilla de las Muías
Fresno Fresno, María Isabel Alcaldesa de Vegaquemada
García Álvarez, Francisco Javier Alcalde de Sabero
González Arias, Jaime Alcaldía de Bembibre
González Robla, Miguel Ángel Alcalde de Soto y Amío
Martínez Sánchez, Teodoro Alcalde de Villadangos del Páramo
Moro Carrera, José Manuel Alcalde de Encinedo
Orejas Orejas, Emilio Alcalde de Lugueros
Valcarce Diez, Raúl Alcalde de Carracedelo ""



Abierto el debate por la **Presidencia**, tomó la palabra **Don J. Amable Pascual, portavoz del PP**, para decir que las mociones que proponen las direcciones de los partidos, son cuestiones que exceden el ámbito municipal. En el caso de la Diputación de León, afirmó que tal vez no tenga deudas, pero dispone de menos presupuesto y los políticos que ocupan sus cargos han sido votados por los ciudadanos y tienen derecho a desarrollar su programa político. Anunció su voto contrario.

Don Alfredo Soto, de UPL, anunció su voto a favor, aunque teme que no se alcance el objetivo propuesto.

**Don José Ignacio Fuertes, portavoz del PSOE**, expresó la conformidad de su grupo con el fondo y forma de la Moción, razón por lo que la apoyarán para posicionarse contra una política que se dedica a dar a los que más tienen, quitándoselo a los que menos recursos tienen.

Cerró el debate el **proponente** para agradecer la postura de PSOE y UPL y admitiendo comprender al portavoz del PP, pero matizando, si los Diputados están legitimados para desarrollar sus políticas, también lo están los Concejales de este Ayuntamiento para plantear esta moción.

Sometida a votación de totalidad la moción transcrita, fue aprobada con siete votos a favor (PSOE, UPL, IU) y dos en contra (PP).

#### 2ª Moción

Seguidamente, el portavoz de IU, sintetizó la siguiente moción:

<sup>&</sup>quot;"El Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de BOÑAR, a través de su Portavoz, al amparo de lo dispuesto en el ROF, presenta al Pleno Municipal la siguiente MOCION



# MOCIÓN 25 de NOVIEMBRE de 2012: "DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Por una ciudad/localidad libre de violencia de género

#### Justificación:

La violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, está encontrando mayor respaldo.

Uno de los peores males que puede padecer la sociedad, es la misoginia y ésta se está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales, están dirigidos a emprender medidas que supuestamente van a solucionar la crisis, sin que desde el gobierno central, los autonómicos o locales se plantee de forma decidida lo irrenunciable de sus políticas, que debe centrarse en la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras,...

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación amenazas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no flegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, y se continua con el desmantelamiento que empezó el PSOE, y que ahora continúa el PP de organismos de igualdad, de recursos públicos,...

Por lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de BOÑAR

Exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario:

- Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de BOÑAR centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.
- Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales/provinciales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.

Fdo.: Aquilino Castro Urdiales, Portavoz Grupo IU en Ayto. de Boñar. ""

Tras su lectura, intervino en primer lugar el **portavoz del PP, don Jesús A. Pascual**, que por supuesto votará a favor de esta moción, pero que se puede hacer un concurso de mociones, a favor del medio ambiente, del oso panda o cualquier otra, pero entiende que debe concretarse al ámbito de actuación local, con propuestas, objetivos y asignación presupuestaria.

Los portavoces de UPL y PSOE anunciaron su voto favorable.

Intervino brevemente el proponente para agradecer el voto favorable de los grupos, animando al portavoz del PP que presente cuantas mociones crea necesario.

Sometida a votación por la Presidencia dicha moción, fue aprobada por unanimidad de la Corporación.

#### 3ª Moción

Vuelve a tomar la palabra el portavoz de IU, para presentar la siguiente moción:

"" MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IU) AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOÑAR contra los recortes en educación y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), pidiendo la dimisión del Ministro Wert.

D. AQUILINO CASTRO URDIALES, como portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA (IU) de Ayuntamiento de BOÑAR comparece y presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción sobre los recortes en educación y el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), pidiendo la dimisión del Ministro Wert.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2013 recortan nuevamente el presupuesto destinado a educación, muy por encima de la que sufrirán los otros Ministerios (un 64% superior respecto del 8,9% de recorte medio), tras haber aplicado sucesivos recortes en los tres últimos años. Lo que ya había situado a nuestro país por debajo de la media de la OCDE en inversión educativa.

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación: 487 millones en diciembre por el acuerdo de no disponibilidad, 663 millones menos en los presupuestos de 2012, 3.736 millones por el Real Decreto Ley 14/2012 de medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y 326 millones de menos en los presupuestos 2013. Se recorta en becas y ayudas al estudio (50 millones), en ios programas de Compensatoria (un 68.5%), en los programas en Universidad (un 18,2%) y el 14,4% en la investigación científica, 1\*D\*i. El programa Erasmus se recorta de 41 millones a 15 millones y los de atención al alumnado con necesidades especiales han desaparecido. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 100.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

Si a finales de 2012 la inversión pública educativa en España habrá descendido en casi 8.000 millones de euros, el gasto público educativo en 2015 se situará en torno al 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 y nos situará a la cola de la OCDE y la Unión Europea. Lo cual revela la pérdida de importancia de la educación en el conjunto de las políticas públicas, especialmente desde que gobierna el Partido Popular.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), presentado recientemente por el Ministro Wert para su aprobación parlamentaria. Este Anteproyecto de Ley orgánica es una reforma regresiva, clasista, excluyente y segregadora, que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad y supone una vuelta al sistema de enseñanza franquista.

Se ha hecho sin un diagnóstico previo riguroso. Los escasos motivos que se declaran sólo se apoyan en prejuicios o ideas preconcebidas sin base en investigación alguna que las respalde. Se ha hecho sin contar con la comunidad educativa y con una simple consulta on line mínima y trucada, que se ha limitado a facilitar un correo electrónico al que enviar críticas o sugerencias, sin poder confrontarlas ni debatirlas en foros abiertos y plurales. Se plantea sin financiación y tras los brutales recortes señalados anteriormente, que se añaden a los que ya se han hecho estos últimos años a nivel estatal y autonómico. En este contexto, se proclama cínicamente como primer objetivo de esta reforma la "mejora de la calidad educativa". ¿Qué calidad y para quién?

Este anteproyecto tiene un marcado enfoque mercantilista. El primer párrafo del anteproyecto, donde define la concepción de la educación que marca la ley, muestra claramente cómo se concibe la educación ante todo como "motor que promueve la competitividad de la economía", o como "una apuesta por conseguir ventajas competitivas en el mercado global".

Es una reforma que nos retrae a épocas pasadas convirtiendo la educación en una carrera de obstáculos con continuas reválidas. Apuesta así por una enseñanza basada en la presión del examen, frente a un modelo educativo centrado en las necesidades y motivaciones del alumnado para contribuir al éxito escolar de todos y todas. En vez de buscar estrategias y formas de motivar y entusiasmar al alumnado por el conocimiento y el aprendizaje, se concibe la educación como un camino de penitencia y sufrimiento, trufado de pruebas y exámenes continuos, que convierte la educación en un auténtico viacrucis recuperando el espíritu franquista de la "letra con sangre entra", en el que las condiciones culturales y socioeconómicas familiares van a ser determinantes del éxito escolar. La aplicación de estas reválidas lo que supondrá es un aumento del abandono y el fracaso escolar.

Es una reforma segregadora. Desde los 13 años se abren hasta tres vías selectivas que suprimen la formación común en la etapa obligatoria y atentan contra la igualdad real de oportunidades. Las vías previstas son: Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, desde los 13/14 años, para quienes hayan repetido algún curso y tengan dificultades de aprendizaje. Su formación será "diferente a la establecida con carácter general", o sea, con un currículo devaluado. Ciclos de Formación Profesional Básica (FPB) a los 15 años, habiendo repetido algún curso, que no dan acceso directo a la FP de grado medio ni se titula en ESO. Dos itinerarios en 4º de ESO, con titulaciones diferenciadas que conducen a FP o Bachillerato. Múltiples datos y estudios internacionales constatan que la segregación temprana, además de injusta por clasista, es ineficaz por obligar a "elegir" a destiempo, cuando aún no se conocen las capacidades que cada estudiante puede desarrollar.

Es una reforma antidemocrática. Se merman las competencias del consejo escolar, quedando relegado a funciones meramente consultivas, arruinando así toda participación democrática. Las funciones decisorias se concentran en una dirección unipersonal, nombrada por la Administración, cuya profesionalización como gerente se potencia pudiendo incluso seleccionar al profesorado de su plantilla.

Es una reforma controladora y que desconfía de la capacidad de los profesionales de la educación. Se recentraliza el currículo, aumentando el porcentaje de contenidos establecidos por el Estado y se controla el currículo que se imparte mediante evaluaciones externas al final de cada etapa que determinan los niveles de exigencia. Todo ello evidencia una profunda desconfianza hacia la profesionalidad del profesorado.

Es una reforma que promueve la gestión empresarial de los centros públicos. Gestionando al profesorado como si fueran "peones" intercambiables, pudiéndose desplazar forzosamente al profesorado de un centro a otro, de una etapa a otra o de una asignatura a otra. Pero sobre todo centrada en fomentar la competitividad entre los centros y su especialización (incluso por "tipología de alumnado"), estableciendo clasificaciones según resultados en rankings, como si de una liga de fútbol se tratara. Además se incentivará a los centros, no ya en función de las mayores necesidades de su alumnado, sino de acuerdo con su puesto en el ranking. Todo ello con el fin de que los "clientes" puedan comparar y supuestamente elegir en ese mercado educativo el centro que más les convenga.

Es una reforma privatizadora que incluye como parte del sistema educativo a los "agentes privados" que desarrollan funciones de regulación, financiación o prestación del servicio educativo en España. Y se plantean medidas para favorecer a los centros privados concertados, como extender el concierto a la nueva formación profesional básica, al quedar incluida en la enseñanza obligatoria; o dar cobertura legal a los centros concertados que discriminan al alumnado en razón de su sexo, incumpliendo la reciente sentencia del Tribunal Supremo.

Los principales cambios responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados "esperables" en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado.

Por ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA (IU) eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España para que, en vez de recortar en educación, destine un "rescate" similar a educación como está destinando a rescatar a los bancos y aumente el Presupuesto para Educación Pública en los PGE de 2013 a la media europea, 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.

Instar al Gobierno de España para que retire de forma inmediata el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) porque es una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.

Instar al Gobierno Central a debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas.

Solicitar al Gobierno Central la dimisión del Ministro Wert que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor.

En Boñar, a 22 de octubre de 2012

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Federación de Municipios y Provincias. ""

Abierto un turno de palabra por la Presidencia, don Jesús A. Pascual, del PP, señaló que el Gobierno está desarrollando la política programática con la que obtuvo la confianza mayoritaria de los ciudadanos.

**Don Alfredo Soto, de UPL**, dijo que estamos en la parte baja de Europa en materia educativa, razón por la que votarán a favor de la moción, por si sirviese de algo.

**Don José I. Fuertes, del PSOE**, calificó la reforma educativa del Gobierno Rajoy de nefasta, segregadora y elitista, donde se favorece a las enseñanzas privadas y concertadas en contra de la pública. Añadió que es necesario tener sensibilidad social.

Cerró las intervenciones el proponente, **don Aquilino Castro**, diciendo que resulta extraña la actitud displicente y pasota del portavoz del PP y, respecto al fondo del asunto, aseguró que nunca una medida del gobierno, desde Franco, había suscitado mayor unanimidad en contra, desde partidos y sindicatos, padres, alumnos, rectores y asociaciones de todo tipo.

Sometida a votación la moción por la Presidencia, fue aprobada con siete votos a favor (PSOE, UPL, IU) y dos en contra (PP).

#### 4<sup>a</sup>. Moción

Por último, el **portavoz de IU**, expuso la moción que se transcribe a continuación:

"" AQUILINO CASTRO URDIALES, portavoz del grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA (IU) en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el ROF presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION



La Junta Vecinal de RUCAYO ha solicitado la subvención de 900,00.-€ que el Ayuntamiento de BOÑAR concede a las distintas localidades del municipio por la realización de sus fiestas patronales, presentando como justificante del gasto facturas por importe de 1.887,10.-€.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de BOÑAR, celebrada el día 29/11/2012, en su punto segundo acuerda: "Denegar la petición de subvención para la celebración de festejos formulada por D. Manuel Ignacio Liébana Gómez Presidente de la Junta Vecinal de Rucayo, en tanto que la línea de subvenciones para festejos implantada por esta Entidad excluye a las Entidades Locales Menores."

En IU consideramos que este acuerdo no se ajusta a lo previsto en las BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012, por cuanto al referirse a la partida de gastos 467-9 la titula como "FIESTAS DE ENTIDADES LOCALES MENORES".

Resulta obvio que la localidad de RUCAYO es una más de las Entidades Locales Menores del Municipio de Boñar, teniendo por tanto el mismo derecho a las subvenciones para fiestas que cualquier otra localidad.

#### SOLICITA:

Se apruebe por este Pleno pedir a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que anule lo acordado en el punto segundo de la reunión del día 29 de noviembre de 2.012, y se abone a la localidad de RUCAYO la subvención de 900,00.-€, cantidad igual a la concedida a las demás localidades que lo han solicitado.

En Boñar, a 5 de diciembre de 2.012. ""

Tras su lectura, intervino el **portavoz del PP** para denunciar un intento de producir agravios a las Juntas Vecinales, como el negar 1.500 euros a la de Orones para un depósito de agua, o esto de no subvencionar las fiestas de las pedanías. Finalizó diciendo que se deben establecer criterios públicos y objetivos para otorgar cualquier tipo de subvención.

**D. Alfredo Soto, de UPL**, se posicionó favorablemente a la moción, pero para subvencionar a Rucayo con el 50% de lo justificado, por importe de 1.887,10 euros, y se haga extensiva tal subvención a las demás Juntas Vecinales.

El **Sr. Alcalde** manifestó que las Juntas Vecinales, en cuanto Entidades Locales Menores, reconocidas por la Ley, disponen de su propio presupuesto, del que no rinden cuentas al Ayuntamiento porque no están obligadas. Defendió la actuación del equipo de gobierno, que había colaborado en obras de las pedanías y se asumió el pago de los alumbrados públicos. En la partida presupuestaria se consignaron 16.000 euros y están expresamente excluidas las Juntas Vecinales.

Sometida a votación la moción indicada, fue aprobada con seis votos a favor (UPL, PP, IU) y tres en contra (PSOE).

**9º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**Dada cuenta de las resoluciones habidas (nº. 79 a nº. 101) desde la anterior sesión, de conformidad a lo determinado en el artº. 42 del ROFRJ, mediante copia de las mismas distribuidas con la convocatoria de la presente sesión, tomó la palabra el **portavoz del PP** para criticar la adjudicación a dedo de la obra del Centro de Regatas de Valdehuesa a una empresa de Las Salas, según la resolución nº. 82. En la resolución nº. 91 se asignan 8.000 euros más en atenciones protocolarias y dijo que había quedado mal el Ayuntamiento por haber ofrecido una exposición tan breve de la obra de Manuel Díez Rollán. Pidió, por último, se reúna la Comisión de Personal para resolver sobre la jubilación parcial de un empleado.

Contestó el **Sr. Alcalde** que en la resolución nº. 82 no se adjudica ningún contrato, sino que se aprueba una certificación emitida por la Dirección de Obra. Asimismo, recordó que la obra de alumbrado público de La Vega se adjudicó al único electricista que hay en Boñar con capacidad para realizarla. En la obra de la pista de Grandoso, se procuró respetar los trámites realizados hasta el momento por la Asociación La Encarnación. En relación a la exposición, el portavoz del PP ignora el dispositivo de seguridad que hubiera sido necesario establecer para tenerla alguna noche y, sobre la resolución nº. 98, se siguen los trámites legales.



El **Concejal de IU, don Aquilino Castro**, en relación a la Resolución nº. 86, preguntó qué negociación se estableció con el contratista si se adjudicó en el mismo precio que figura en proyecto o memoria valorada.

A esta cuestión, contestó el **Sr. Alcalde** que el contratista había asumido cinco puntos del IVA, desde el 16% al 21%.

#### A continuación, el **Sr. Alcalde procedió a informar los siguientes asuntos:**

- 1.- Las obras de reasfaltado del municipio se han ejecutado en su integridad por el contratista Presa Ibáñez S.L., especificando las localidades y calles afectadas por las mismas.
- 2.- La obra de reforma del alumbrado público en La Vega se hallan a punto de ser rematadas.
- 3.- Se ha instalado un nuevo sistema de calefacción eléctrica en el salón de usos múltiples, así como una puerta sobre el escenario para evitar la entrada de corrientes.
- 4.- La biblioteca ha siso dotada de equipamiento y mobiliario acorde con la obra realizada.
- 5.- Se ha ejecutado la obra de conexión entre los depósitos de agua de Grandoso.
- 6.- Han sido adquiridas diversas herramientas y maquinaria para la prestación de servicios, como una quitanieves, cartolas nuevas para el camión pequeño, un martillo demoledor, etc.
- 7.- Una vez más, la Diputación, a través del Instituto Leonés de Cultura, ha denegado una subvención para el lavadero de Las Bodas.
- 8.- Han sido notificados debidamente los anunciantes de banderolas colgadas en farolas del alumbrado, para su retirada o ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento.
- 9.- Recientemente, se ha producido la baja de diez trabajadores en paro contratados por el Ayuntamiento por un período total de seis meses.
- 10.- Se han producido dos sentencias favorables para el Ayuntamiento, una procedente de un contencioso interpuesto por Fco. J. Zapico Díez y otros dos en el año 2002, por el otorgamiento de una licencia de obra; y otra desestimatoria de una exigencia de responsabilidad patrimonial interpuesta por D<sup>a</sup>. Rosa María Alonso Rivas, por una caída en la piscina.
- 11.- Por último, dio lectura al escrito remitido por los promotores de la residencia de la Tercera Edad, que dice así:

#### " Estimado Sr. Alcalde:

En el día de ayer mantuvimos una reunión con las empresas interesadas en la construcción de la Residencia de Personas Mayores de Boñar, en la que se volvieron a poner de manifiesto las dificultades para la obtención de financiación.

Simultáneamente hemos contactado con un grupo inversor, que en este momento está estudiando el proyecto y cuya respuesta está pendiente.

Es por eso por lo que le solicitamos una mora en nuestra respuesta al Ayto. que usted preside, estimando que podremos tomar una decisión definitiva antes de que finalice el presente año 2012.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo."



Con carácter previo a ser abordado el último asunto, el **Sr. Alcalde contestó las preguntas formuladas** por el **portavoz de IU** en la última sesión ordinaria.

- a) El Ayuntamiento no presentó ninguna alegación.
- b) Asunto paella: se produjo una irregular manipulación de alimentos y la empresa se comprometió a ofrecer una nueva comida popular.
- c) Ya se informó de la avería sufrida por la máquina retro: perforación de camisas. Señaló que esta máquina había salido bien y su mantenimiento ha sido el propio de una máquina de segunda mano.
- d) El equipo de cloración de las piscinas funcionó correctamente, el fallo fue el funcionamiento deficiente de una bomba, ya reparada.

n primer lugar el **portavoz del PP, don Jesús Amable Pascual**, quien **form**uló los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Se retire de la pista deportiva de Voznuevo un templete semiabandonado y otro material.
- 2.- La avería de agua de Cerecedo parece que se reparó la semana pasada y preguntó si se halla listo el estudio encargado.
- 3.- Una persona de Colle, que adquirió farolas viejas para chatarra, las pagó convenientemente, pero desconoce si hizo lo mismo la persona de Grandoso a la que se vendió material de la misma naturaleza.

A continuación, el **portavoz de UPL**, **don Alfredo Soto**, mediante documento con entrada en oficinas el 12-12-2012, formulo las siguientes cuestiones, que fueron respondidas, pregunta a pregunta, por el Sr. Alcalde:

1.- En el mes de noviembre se pasó al cobro a los vecinos de BOÑAR el IBI, impuesto que grava sobre el valor catastral de las fincas, desde la UPL pensamos que la valoración catastral ES ABUSIVA Y TOTALMENTE IRREAL, por eso solicitamos una nueva revisión catastral acorde a las circunstancias actuales, no en plena burbuja inmobiliaria que fue cuando se realizó la última. ¿Qué trámites deben de seguir para hacerlo? ¿Estarían dispuestos a realizarlos?.

Respuesta: Una vez entre en vigor el nuevo planeamiento, se producirá una revisión obligatoria de los valores catastrales.

2.- Hace años Boñar disponía de un servicio de transporte para los alumnos que continuaran sus estudios en Formación Profesional, que salía de Boñar, Vegaquemada, La Ercina, Sabero y finalizaba en Cistierna. Actualmente hay alumnos que necesitarían ese transporte, pero tienen que ir por su cuenta. ¿De quién es competencia? ¿se podría solicitar nuevamente?.

Respuesta: Nadie se ha dirigido al Ayuntamiento planteándole esta problemática.

3.- Hace más de un año que prometió cambiar todos los tablones de anuncios y retirar los actuales por unos acordes al entorno. ¿Para cuándo? ¿Qué tiene pensado hacer?.

Respuesta: Si lo hubiera prometido, lo hubiera cumplido.

4.- Después de la última reunión que mantuvimos en su despacho con los promotores de la Residencia de Ancianos y viendo que el plazo se acaba, ¿qué sabe de nuevo? ¿han conseguido la financiación que necesitaban?.

Respuesta: Ya contestada.

5.- ¿Qué ha pasado este último mes en el edificio D. Isidro Martínez? ¿Por qué no están abiertos los servicios al público? ¿Por qué permiten fumar si es un espacio cerrado?.

<u>Respuesta:</u> Se produjo una bronca entre los usuarios de las instalaciones, hay carteles de NO FUMAR, los servicios está abiertos hasta las 20:00 horas, que es cuando se van los jugadores de la bolera. En este momento, hay un empleado asignado a las tareas de mantenimiento y cierre.

6.- El local destinado a enfermería del Colegio de Valles, se encuentra con bastantes humedades, ¿podrían repararlas?.

Respuesta: Se hará lo que proceda.

7.- ¿Quién revisa el padrón de carteles y luminosos? ¿Cuánto hace que no se revisa?.

Respuesta: A través de las solicitudes y concesiones.

8.- ¿Podrían solicitar a Confederación la limpieza de la presa del Soto y realizarla antes de junio?.

Respuesta: Se formulará la solicitud a la CHD.

9.- Han colocado ya luces de Navidad en BOÑAR. ¿Por qué no han puesto un arco en cada pueblo del municipio como propuso la UPL el año pasado?.

Respuesta: No alcanzan los disponibles en el Ayuntamiento.

Por último, pidió fuese gratuito el uso del aula para dar clases.

Respuesta: La Sra. que imparte clases de patchwork paga voluntariamente 70 euros por gasto de energía y calefacción.

Para finalizar, tomó la palabra el **portavoz de IÚ**, quien formuló el ruego que a continuación se transcribe:

#### Ruego:

"Es la tercera o cuarta vez que le pedimos que se habiliten los servicios del edificio Isidro Martínez para las personas que acuden al mismo.

Como los servicios están cerrados, los usuarios salen a orinar a la calle, situación que ya le hemos advertido varias veces sin que adopten las medidas necesarias para evitarlo.

¡Abran los servicios en el horario de apertura de este edificio de una vez!."

#### Tras lo cual, formuló las siguientes observaciones:

- a) Hay una gotera encima de la cocina del Colegio de Valles que debe repararse.
- b) Avise al trabajador que pide la jubilación parcial, que se dé prisa porque cambiarán la legislación.
- c) En sus palabras de salutación de apertura del edificio Manuel Díez Rollán dice que la exposición estará varios días y se ha tenido sólo ocho horas, dándose una pobre imagen de este pueblo.
- d) Cambien de cocinero para la nueva comida popular.
- e) ¿Tan difícil es tirar de archivo e informar pormenorizadamente de las facturas pagadas por la retroexcavadora?
- f) Es lógico pedir un estudio previo antes de poner la calefacción a la que se refiere la resolución nº. 81.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE**.